

QUILLOTA, 29 de Mayo de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5693/VISTOS:

1. Ordinario N°108 de 24 de Mayo de 2019, de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Mayo de 2019, mediante el cual solicita rectificar visto N°1 y Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°4998 de 16 de Mayo de 2019, que Declaró Inadmisibles las ofertas presentadas en la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra, adquisición ID N°2831-23-LQ18, denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS PARA PLAZAS Y OTRAS, QUILLOTA**". Lo anterior ya que por error se remitió copia de Evaluación de Ofertas de Luminarias Fotovoltaicas que contenían en su página 22 numeral 8 Propuesta, error en la identificación de ID de la Licitación;
2. Decreto Alcaldicio N°4998 de 16 de Mayo de 2019, que Declaró Inadmisibles las ofertas presentadas en la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra, adquisición ID N°2831-23-LQ18, denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS PARA PLAZAS Y OTRAS, QUILLOTA**";
3. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Vistos N°1 y Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°4998 de 16 de Mayo de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1. Oficio Ordinario N°100 de 13 de Mayo de 2019 de la Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 16 de Mayo de 2019, mediante el cual se sugiere que se declare **INADMISIBLES** las ofertas presentadas en la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra, adquisición ID N°2831-23-LQ18, denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS PARA PLAZAS Y OTRAS, QUILLOTA**", en razón a que éstas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad de Quillota, dado que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en especificaciones técnicas;

DEBE DECIR:

1. Oficio Ordinario N°100 de 13 de Mayo de 2019 de la Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 16 de Mayo de 2019, mediante el cual se sugiere que se declare **INADMISIBLES** las ofertas presentadas en la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra, adquisición ID N°2831-2-LR19, denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS PARA PLAZAS Y OTRAS, QUILLOTA**", en razón a que éstas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad de Quillota, dado que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en especificaciones técnicas;

DONDE DICE:

PRIMERO: **DECLÁRASE** Inadmisibles las siguientes ofertas presentadas en la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra, adquisición ID N°2831-23-LQ18, denominada “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS PARA PLAZAS Y OTRAS, QUILLOTA**”, según se señala a continuación:

DEBE DECIR:

PRIMERO: **DECLÁRASE** Inadmisibles las siguientes ofertas presentadas en la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra, adquisición ID N°2831-2-LR19, denominada “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS PARA PLAZAS Y OTRAS, QUILLOTA**”, según se señala a continuación:

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°4998 de 16 de Mayo de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas 5. DOM 6. Secretaría Municipal 7. Administración Municipal 8. Archivo.

LMG/DMB/maom.-